

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00332 00
ACCIÓN:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DEMANDADO:	EMMA DEL CARMEN MONTES BETANCUR
ASUNTO:	Resuelve solicitud- requiere a las partes

En el escrito allegado a la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el 19 de febrero de 2015 el apoderado de la parte ejecutante manifiesta que en el expediente obra la liquidación del crédito y respecto a las costas de primera instancia expresa que fueron debidamente aprobadas mediante auto del 25 de junio de 2015 al igual que las costas de segunda instancia en auto del 3 de octubre de 2014, por lo cual carece de objeto liquidar nuevamente el crédito y las costas.

Con base en lo anterior advierte el Despacho que una vez revisado el expediente en el mismo no reposa la liquidación del crédito a la cual alude el apoderado de la parte ejecutada ni la liquidación de costas impuestas en primera instancia, únicamente reposa la liquidación de costas impuesta en segunda instancia al decidirse el recurso de apelación contra la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución, en consecuencia se requiere nuevamente a las partes a fin de que se sirvan cumplir con la carga procesal consagrada en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, relacionada con la liquidación del crédito en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **26 DE FEBRERO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA MARCELA DORADO GIRALDO
Secretaria